



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

CIRCULAR N° 007 / DGRH.

NEUQUEN, 17 de junio de 2004.-

Ref.:/Creación código nuevo.

Al Director de Recursos Humanos
Distrito Regional VIII
Su Despacho

Por la presente me dirijo a ustedes, a fin de informarles sobre la creación de un nuevo código de informática para la carga de novedades:

- **LI 2261a:** Licencia sin sueldo por afecciones comunes sin sueldo.
Es para agentes del Escalafón General, para cuando se exceden de los 45 días que por Estatuto les corresponde, y sus problemas de salud no son calificadas como de largo tratamiento por Salud Ocupacional.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

Son Fjs.
JB/fd.-

ES COPIA

Fdo) Javier Badillo